



GARANTÍA COMERCIO EMPRESARIAL S.A.S

COMERCIO EMPRESARIAL S.A.S (COME), certifica que en las facturas de venta quedara estipulada la garantía otorgada a los equipos y accesorios, los cuales rigen a partir de la fecha de la factura de venta. Durante este periodo, **COMERCIO EMPRESARIAL S A S** garantiza el normal funcionamiento de los equipos para la función que fueron creados, contra cualquier defecto en los materiales y mano de obra empleada para su fabricación.

La garantía incluye reparación, reposición, cambio del producto o componentes, y/o Nota Crédito. **(No se hace devolución de dinero)**

COMERCIO EMPRESARIAL S A S dará solución a su solicitud de garantía, Si aplicase, en un periodo no mayor a **30** días calendario, a partir de la fecha de expedición del concepto técnico que valide que se debe generar un proceso de garantía.

Para adelantar el proceso de garantía, se requiere presentar, junto al producto, los siguientes ítems:

1. **Factura de compra o fotocopia de esta.**
2. **Catálogos del producto.**
3. **Caja o empaque del producto.**
4. **Todos sus accesorios**
5. **Formato de solicitud de garantía, emitido por nosotros y debidamente diligenciado y firmado.**

La garantía no será válida bajo las siguientes condiciones:

1. **Cuando la falla o el desperfecto se haya generado por mal uso u operación.**
2. **Cuando el equipo y/o accesorios hayan sido usados fuera de su capacidad, golpeados, expuestos a la humedad, sustancias corrosivas, ausencia de protecciones eléctricas, locativas o de otra índole, inundaciones, sismos o catástrofes naturales de cualquier índole, cualquier falla atribuible al consumidor.**
3. **Cuando el equipo haya sido desarmado, modificado y/o reparado por personas no autorizadas por nosotros como empresa.**
4. **Cuando la falla o desperfecto se origine por el desgaste normal de las piezas debido al uso.**
5. **Si fuera el caso, que los sellos que respaldan la fecha de venta, de garantía o los que indiquen que nosotros fuimos el proveedor del producto, fueran removidos.**

NOTA: Ninguna otra garantía verbal o escrita, diferente a la aquí expresada, será reconocida por nosotros como empresa. Si por condiciones especiales el tiempo de la garantía, fuese diferente al establecido en este documento; este será establecido en el espacio de observaciones en la factura de venta.